

“Excmo. Sr.: — Con esta fecha digo al Presidente de esa Audiencia territorial lo que sigue: —Itmo. Sr.: — Vista la instancia presentada á este Ministerio por Don Luis Pizarro y Lopez, Notario electo de Fajardo, en solicitud de que se prorogue por tres meses el plazo para tomar posesión de su cargo. — Considerando justificada la causa de enfermedad que alega el interesado y que el artículo 16 del Reglamento del Notariado autoriza la concesión de la próroga; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado. — De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 20 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 23 de Noviembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infesta*. [600]

Audiencia Territorial de Puerto-Rico

SECRETARIA DE GOBIERNO

Habiendo cesado Don Manuel Catalá y Dueño en el ejercicio de la profesión de Procurador del Juzgado de San German, y solicitado con tal motivo la cancelación de la fianza que prestara en garantía de sus funciones; el Itmo. Sr. Presidente, por decreto de esta fecha, ha dispuesto se publique dicha pretensión en la GACETA OFICIAL de esta Isla para que los que tengan reclamación alguna que deducir por responsabilidades que aquel hubiere podido contraer en el desempeño de su cargo, lo verifiquen en el término de seis meses, vencido el cual se cancelará la citada fianza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. S. I., expido el presente anuncio en Puerto-Rico á 24 de Noviembre de 1896.—El Secretario de Gobierno, *José M^a Velez*. [696] 3—1

Tribunal local Contencioso - administrativo

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

Lista de los Sres. Diputados provinciales, Letrados y capacidades, que con arreglo al artículo 17 y sus relacionados de la ley de 13 de Septiembre de 1888, han de ser sorteados para completar el número de dos titulares y cuatro suplentes del Tribunal local de lo Contencioso-administrativo de esta Isla, que habrán de fomar parte del mismo durante el año próximo venidero.

DIPUTADOS

- Don Salvador Amell y Juliá
- “ Juan Hernandez Lopez
- “ Wenceslao Bosch
- “ Felipe Ouchí

CAPACIDADES

- Don Hilario Cuevillas Hernandez
- “ José S. Quiñones y Caro
- “ Francisco de P. Acuña y Paniagua
- “ Juan Morera Martinez
- “ Juan R. Ramos y Velez
- “ Juan Hernandez Lopez
- “ Carlos M^a Soler y Martorell
- “ Manuel F. Rossy Calderón
- “ Antero Tarazona

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento para la aplicación de la expresada ley se anuncia al público á fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen convenientes, dentro del término señalado en el artículo 37 del citado Reglamento.

Puerto-Rico, 28 de Noviembre de 1896. — *Manuel N. Hernandez*.

Administración local de Rentas y Aduana

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 12 de Diciembre próximo á las dos de la tarde tendrá efecto en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de una caja marca S. P., con peso bruto de 90 kilogramos que contiene un par de tijeras de acero para cortar planchas aplicable á una maquina de vapor, procedentes de abandono é importada por vapor “Fort Willian” desde New York el 28 de Agosto último.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores; siendo de advertir que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, ó sean 5 pesos; y que los gastos de subasta y el valor del papel invertido en el expediente respectivo serán de cuenta del comprador.

Puerto-Rico, 23 de Noviembre de 1896.—El Administrador, *Maximiliano Power*. [580] 3—1

Administración local de Rentas y Aduana

DE MAYAGÜEZ.

El día 12 de Diciembre entrante á las tres de la tarde, tendrá lugar la venta en pública subasta de dos cajas procedentes de abandono, conteniendo 355 kilos hierro colado en una rueda y moldes para hacer ladrillos.

Dicho acto se verificará en el tinglado de esta Aduana y no se admitirán proposiciones que no cubran los 88 pesos en que han sido retasados dichos géneros, reintegro del papel invertido en el expediente, gastos de remoción y los demás que se originen.

Lo que se hace público para general conocimiento. Mayagüez, 23 de Noviembre de 1896.—El Administrador, *Francisco Acosta*. 3—1

Administración local de Rentas y Aduana

DE PONCE.

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 2 del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve de su mañana, tendrá efecto en el Almacén de esta Aduana la venta en pública subasta de diez barriles agua gaseosa que procedentes de abandono existen en el mismo, los que han sido tasados en la cantidad de diez pesos, mas los gastos correspondientes al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que no se admiten proposiciones que no cubran el total de la tasación.

Ponce, 24 de Noviembre de 1896.—El Administrador, *Luis de Sanquírigo*. [582] 2—2

El día 2 del próximo mes de Diciembre y hora de las ocho de la mañana, tendrá efecto en el Almacén de esta Aduana, la venta en pública subasta de diez barriles vino tinto que procedentes de abandono existen en el mismo, los que han sido tasados en la cantidad de diez pesos, mas los gastos correspondientes al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que no se admiten proposiciones que no cubran el total de la tasación.

Ponce, 24 de Noviembre de 1896.—El Administrador, *Luis de Sanquírigo*. [583] 2—2

Administración local de Rentas y Aduana

DE AGUADILLA

ANUNCIO

El día 1º del próximo mes de Diciembre á las dos de la tarde se rematará en los almacenes de esta Administración los siguientes efectos embargados para pago de contribuciones.

- Una pieza de madera de Capas sabana midiendo 2 metros 91 centímetros de largo y 63 centímetros de ancho.....\$ 7.40
- Una pieza idem idem con 2 metros 78 centímetros de largo por 70 centímetros de ancho..... 6.67
- Dos piezas idem idem con 2 metros 30 centímetros de largo por 53 centímetros de ancho cada una..... 8.14

Total.....\$ 22.21

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y concurrencia de licitadores, debiéndose hacer presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la retasa mas los gastos del expediente.

Aguadilla, 23 de Noviembre de 1896.—El Administrador, *Fernando de Ojeda*. [591] 2—2

DON VICTORIANO COLOMA BELTRAN, segundo Teniente del Batallón Provisional de Puerto-Rico número tres y Juez Instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel 1er. Jefe de dicho Batallón y con aprobación del Excmo. Sr. Capitán General de este Distrito para instruir el expediente que se sigue contra el soldado de la sexta Compañía del mismo Batallón José Pesado Magariños por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la sexta Compañía del ya citado Batallón José Pesado Magariños, natural de San Julian de re quejo, provincia de Pontevedra, hijo de Angel y Pelegrina, Parroquia de San Julian, Ayuntamiento de idem, Distrito militar de Galicia, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura un metro seiscientos veinte milímetros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poblada, boca regular, su aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA de Puerto-Rico, comparezca en el Castillo de San Cris-

tóbal de esta Plaza y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por orden y aprobación de las ya dichas Autoridades, le estoy instruyendo, con motivo de haber desertado el día doce del actual; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado de treinta días será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en justicia haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Pesado Magariños, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las debidas seguridades al Castillo de San Cristóbal de esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 19 de Noviembre de 1896.—Victoriano Coloma. [561] 3—2

Banco Español de Puerto-Rico.

SITUACION DEL MISMO

en la tarde del día 14 de Noviembre de 1896

ACTIVO.

	Moneda corriente.	
	Pesos.	Cts
Accionistas	990000	..
CAJA.—Existencia.....	1445883	59
Cartera hasta 120 días.....	1504089	10
Créditos garantizados.....	843796	05
Efectos del Tesoro.....	15013	30
Corresponsales.....	2283	75
Empréstitos.....	143704	89
Sucursal en Mayagüez.....	531800	35
Efectos en garantía y depósito.....	101123	14
Cuentas varias.....	46057	08
Mobiliario.....	5977	73
Casa del Banco.....	49602	64
Gastos de todas clases.		
De instalación.....	52963	65
Generales.....	30740	52
Total.....	5763035	79

PASIVO.

Capital.....	1500000	..
Fondo de reserva.....	76500	..
Cuentas corrientes.....	2534100	19
Depósitos en efectivo.....	68312	35
Dividendos.....	13762	53
Billetes emitidos.....	1309260	..
Depósitos de todas clases en papel....	101123	14
Cambios.....	2245	72
Cuentas varias.....	33382	93
Ganancias y pérdidas.....	124348	93
Total.....	5763035	79

El Interventor, *Francisco Molina*. — Vº Bº — El Gobernador, *Fernán Martínez y Villamil*. [573]

RESUMEN

DE LAS

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DIARIAS

VERIFICADAS EN EL OBSERVATORIO DE LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Mes de Noviembre — Año de 1896.

DÍAS.	Altura media del barómetro.		Temperatura media á la sombra.		Viento dominante.		Lluvia — Milímetros.	Grado de nubosidad.	Estado del cielo
	Millímetros.	Centígr.	Dirección.	Máxima intensidad.					
18	758, 66	27, 53	N	6, 65	5.00	7	Despejado		
19	758, 49	27, 53	NE	6, 65	0.60	6	Idem		
20	759, 00	28, 26	NE	6, 65	..	5	Idem		
21	759, 90	26, 20	NE	10, 64	1.50	8	Nublado		
22	760, 23	26, 80	NE	10, 64	1.80	22	Nuboso		
23	761, 16	26, 66	NE	10, 64	1.50	9	Despejado		
24	760, 40	27, 20	NE	10, 64	3.60	8	Idem		

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Fernando de Prat Gay, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Cito y emplazo por término de diez días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA de la Provincia á Juan Encarnación Miranda, vecino de Santurce, edad 43 años, profesión jornalero, hijo de Remigio y de María, procesado por